

20/04/2015

Fijan fecha de juicio simplificado en contra de médico por cuasidelito de homicidio

El Juzgado de Garantía de Coyhaique fijó para el 20 de mayo a las 11.30 horas el juicio simplificado efectivo que se efectuará en el marco de una causa por una eventual negligencia médica ocurrida en el Hospital de Coyhaique, en octubre del año 2011.



La Fiscalía Local de Coyhaique, a través del fiscal Patricio Jory Echeverría, había solicitado hoy en una audiencia de procedimiento simplificado, una pena de 540 días de presidio contra el médico Christian Eduardo Gallardo Belmar sin embargo el imputado no aceptó responsabilidad en los hechos.

En agosto del año pasado el profesional fue formalizado debido a que -de acuerdo a las diligencias de la Brigada de Homicidios de la PDI-, tendría responsabilidad en el fallecimiento de José Bernardino Vargas Vargas de 85 años, bajo la figura jurídica de cuasidelito de homicidio. La víctima ingresó el 04 de octubre del 2011 a la Urgencia del Hospital Regional de Coyhaique, con diagnóstico de úlceras varicosas y días después falleció en dicho recinto asistencial a raíz de complicaciones derivadas de una fractura no detectada.

DILIGENCIAS

De acuerdo a las diligencias efectuadas por la PDI, las cuales fueron encargadas por el fiscal Patricio Jory Echeverría, en el recinto asistencial el Protocolo de Prevención de Caídas en Pacientes Hospitalizados arrojó que era necesario adoptar medidas de seguridad adicionales con el paciente, que entre otros requería utilizar una baranda en la cama del recinto, además de frenos.

Sin embargo, la madrugada del 05 de Octubre de 2011, la víctima cayó de la cama, resultando -entre otras lesiones- con una fractura de cadera de carácter grave.

En base a los antecedentes de la investigación, el médico Christian Eduardo Gallardo Belmar no efectuó un examen detallado del paciente ni tampoco ordenó realizarle radiografías. La víctima falleció el 17 de octubre del mismo año, a raíz de complicaciones derivadas de la caída.

En este caso fueron formalizadas previamente dos enfermeras del Hospital Regional por cuasi delito de lesiones graves. Una de ellas, Claudia Scarlett Dominguez Alvarado fue suspendida condicionalmente hoy, quedando con firma mensual en la Fiscalía y fijación de domicilio por el periodo de un año, mientras que la segunda enfermera formalizada, Macarena Beatriz Pérez Cárcamo, fue suspendida condicionalmente con las mismas condiciones el año pasado. Esto significa que la investigación se suspende en su contra y si cumplen las condiciones impuestas, se sobreseerá definitivamente la causa.